



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral,

13 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.489

VISTOS

- 1) Solicitud efectuada por doña Irene Mena Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 11.177.247-9 con fecha 10 de Noviembre de 2015.-
- 2) Lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 8/2014 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales.-
- 3) Lo establecido en los Artículos 5, 13, 36 y demás normas aplicables de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4) Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.-

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10 de Noviembre de 2015 doña Irene Mena Valdés solicita autorización para trabajar con stands en la Plaza de Armas de la Comuna los días 20,21,22 de Noviembre del presente año, adjuntando nómina de interesados en obtener el referido permiso.-
2. Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-
4. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la Plaza de Armas

D E C R E T O:

1. **AUTORICÉSE** , la utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral para instalar stands de venta de bazar, comida rápida, juegos inflables, churros, carrito Coca Cola y artesanos los días 20,21 y 22 de Noviembre de 2015 desde las 10,00 hrs. hasta las 21:30 hrs
2. **AUTORICÉSE**, el desarrollo de actividad comercial transitoria para las personas Individualizadas en nómina adjunta a la solicitud, mediante el otorgamiento de permiso de carácter precario.
3. **ESTABLEZCASE**, que por tratarse de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo disponen los artículos 10 y 11 de la Ordenanza N 8/2014 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, los derechos que deberán pagarse por el ejercicio transitorio de esta actividad, son los siguientes:

- Stand de , bazar y juegos infantiles y/o inflables \$ 5.000 diarios
- Stand de comida rápida, churros \$ 5.000 diarios
- Carrito Coca- Cola \$3.000.-

4. **INCORPORESE** al presente Decreto nómina de solicitantes de permiso transitorio, Acompañada por doña Irene Mena Valdés con fecha 10 de Noviembre de 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/EMC/mpa

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Jurídico
- 3.- Patentes
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Control
- 6.- Finanzas (2)
- 7.- Relaciones Públicas
- 8.- Dideco(2)
- 9.- Archivo Partes
- 10.- Obra

NOMINA FIESTA DE LA PRIMAVERA

BAZAR:

<i>Nombre</i>	<i>Rut</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Nº de puesto</i>
Maribel Hernández			
Marta Silva			
Paula López Almonaico			
Irene Mena Valdés			
Mónica Lisboa			
Fernando Fuentes Villagra			
Rosa Aravena Chandia			
Pamela Burgos			
Fredy Hernández			
Fresia Lillo Cáceres			
Joselyn Zapata			
María Inés Oyarzun			
Marcela Urrutia			
Verónica Maureira Bustos			
Fanny Lisboa			
Libbet Lastra Araya			
Solange Fuentes			
María Fuentes Flores			
Luis Ceroni Venegas			
Natalia Gonzales Guerrero			
Mayori Guerrero			
Elisabeth Farinango			

COMIDA RAPIDA:

Nombre	Rut	Teléfono	Nº de puesto
Juvenal Rojo	[REDACTED]		
Paula Campos		[REDACTED]	
Marcelo López			
Aurora Olivera Molina			
Ximena Ibarra Salazar			
José Martínez			
Elizabeth Troncoso Torres			
Guadalupe Romero			
Priscila Fuentes			
Mabel Villalobos			
Enrique Sepúlveda			
Daniela Urrutia			
Lorena Ortiz Fuentes			

JUEGOS INFLABLES:

Nombre	Rut	Teléfono
Natalia Espinoza Luna	[REDACTED]	
Víctor Torres		
Oscar Orellana		
Jason Escanilla González		
Verónica Luna Luna		

CHURROS:

Nombre	Rut	Teléfono
Juan Fuentes Tejos	[REDACTED]	[REDACTED]
Rodolfo Vallejos	[REDACTED]	[REDACTED]

CARRITO COCA-COLA:

Nombre	Rut	Teléfono
Sandra Gómez	[REDACTED]	[REDACTED]

